

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES V

Caracas, viernes 19 de febrero de 2016

Número 40.852

### SUMARIO

#### **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Decreto N° 2.242, mediante el cual se crea la zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez".

Decreto N° 2.243, mediante el cual se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, del veinte por ciento (20%) a partir del 1° de marzo de 2016, estableciéndose la cantidad de once mil quinientos setenta y siete bolívares con ochenta y un céntimos (Bs.11.577,81) mensuales.

Decreto N° 2.244, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a dos y media Unidades Tributarias (2,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (75 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras.

Decreto N° 2.245, mediante el cual se ordena la reestructuración del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y sus organismos adscritos; y se designa la Comisión de Reorganización y/o Reestructuración, que estará conformada por cuatro (4) Directores o Directoras Principales, cada uno con su respectivo suplente.

Decreto N° 2.246, mediante el cual se confiere al ciudadano Helérido Sibada, la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela "Primera Clase Espada" Post-Mortem.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Coronel Danny Ramón Ferrer Sandra, como Comandante del Cuartel General del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Coronel Carlos Rafael Serrano Duque, en su carácter de Director del Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional, la facultad para firmar los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Coronel José Gregorio Lareo Asorey, como Comandante de la Base Aérea Táctica Avanzada El Vigía del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de Brigada Javier Ramón Ordaz Ferrer, como Comandante del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-53 (Sucre) del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de Brigada Isidro José Lugo Becerrit, como Comandante del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-44 (Miranda) del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Administradora AD-HOC de la Empresa Agropecuaria Flora, C.A., (AGROFLORA), perteneciente a la multinacional Vestey Farm Ltd.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN**

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Lourdes Talía Rodríguez Carrero, como Directora (E) de la Zona Educativa del estado Amazonas.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Encargados de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### **DEFENSA PÚBLICA**

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

#### **MINISTERIO PÚBLICO**

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gabriela Esther Soler Correa, como Asistente a la Vicefiscal, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Keylen Lesxxani Sánchez Gutiérrez, como Subdirectora en la Dirección Contra la Corrupción, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal, de este Despacho.

#### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Antonio Arenas Moncada, como Director de Recursos Humanos, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se Reforma Parcialmente el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Comunicación e Información  
(L.S.)

LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
las Comunas y Movimientos Sociales y  
Vicepresidenta Sectorial de  
Desarrollo del Socialismo Territorial  
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Alimentación  
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Cultura  
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Juventud y el Deporte  
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
los Pueblos Indígenas  
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
para la Mujer y la Igualdad de Género  
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
para el Servicio Penitenciario  
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para Transporte y Obras Públicas  
(L.S.)

LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para la Energía Eléctrica  
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para el Comercio Exterior e  
Inversión Internacional  
(L.S.)

JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado  
El Ministro de Estado para la  
Nueva Frontera de Paz  
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Refrendado  
El Ministro de Estado para  
la Economía Productiva  
(L.S.)

LUIS ALBERTO SALAS RODRÍGUEZ

Decreto N° 2.244

19 de febrero de 2016

**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, y en el engrandecimiento del país, basado en los principios humanistas, y en condiciones morales y éticas bolivarianas, por mandato del pueblo, en ejercicio de la atribución que me confieren los numerales 10 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, y en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en Consejo de Ministros,

#### CONSIDERANDO

Que el Estado debe promover el desarrollo económico con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional y elevar el nivel de vida de la población para garantizar la seguridad jurídica y la equidad en el crecimiento de la economía a los fines de lograr una justa distribución de la riqueza, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa,

#### CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado, proteger al pueblo venezolano de los embates de la guerra económica propiciada por factores tantos internos como externos; razón por la cual, considera necesario equilibrar los diferentes eslabones del proceso productivo y asegurar el acceso de la población a todos los bienes y servicios requeridos para su desarrollo humano,

#### CONSIDERANDO

Que es interés del Ejecutivo Nacional, asegurar los niveles de bienestar y prosperidad de los trabajadores y las trabajadoras y de su núcleo familiar.

#### DECRETO

**Artículo 1°.** Se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a dos y media Unidades Tributarias (2,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (75 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley el Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

**Artículo 2°.** Las entidades de trabajo del sector público y privado, ajustarán de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de este Decreto, el beneficio de Alimentación denominado "Cestaticket Socialista" a todos los trabajadores y las trabajadoras a su servicio.

**Artículo 3°.** El ajuste mencionado en el artículo 1° de este Decreto, es de obligatorio cumplimiento por parte de los empleadores y empleadoras de todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 4°.** Queda encargado de la ejecución de este Decreto el Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

**Artículo 5°.** Este Decreto entrará en vigencia a partir del 1° de marzo de 2016.

Dado en Caracas, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)



**NICOLÁS MADURO MOROS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
de la República y Primer Vicepresidente  
del Consejo de Ministros  
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular del  
Despacho de la Presidencia y Seguimiento  
de la Gestión de Gobierno  
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
para Relaciones Exteriores y  
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía  
Política, Seguridad y Paz  
(L.S.)

DELICY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para la Banca y Finanzas  
(L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para la Defensa  
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la  
Industria y Comercio, y Vicepresidente  
Sectorial de Economía  
(L.S.)

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
el Turismo  
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para la Agricultura Productiva y Tierras  
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
de Pesca y Acuicultura  
(L.S.)

ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular de  
Agricultura Urbana  
(L.S.)

LORENA FREITEZ MENDOZA

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Educación  
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
la Salud  
(L.S.)

LUISANA MELO SOLÓRZANO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
el Proceso Social del Trabajo  
(L.S.)

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para Hábitat y Vivienda  
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para el Ecosocialismo y Aguas  
(L.S.)

ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
de Petróleo y Minería  
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
de Planificación y Vicepresidente  
Sectorial de Planificación  
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la  
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología  
y Vicepresidente Sectorial para el  
Desarrollo Social y la Revolución  
de las Misiones  
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Comunicación e Información  
(L.S.)

LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
las Comunas y Movimientos Sociales y  
Vicepresidenta Sectorial de  
Desarrollo del Socialismo Territorial  
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Alimentación  
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Cultura  
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para  
la Juventud y el Deporte  
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para  
los Pueblos Indígenas  
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
para la Mujer y la Igualdad de Género  
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
para el Servicio Penitenciario  
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para Transporte y Obras Públicas  
(L.S.)

LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para la Energía Eléctrica  
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para el Comercio Exterior e  
Inversión Internacional  
(L.S.)

JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado  
El Ministro de Estado para la  
Nueva Frontera de Paz  
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Refrendado  
El Ministro de Estado para  
la Economía Productiva  
(L.S.)

LUIS ALBERTO SALAS RODRÍGUEZ